



200 AÑOS
 1821-2021
 EL SALVADOR
 República de El Salvador

Ministerio de Salud



**MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
 ORDEN DE COMPRA**

SEÑORES: **RESTAURANTE BRISAS DEL CAMPO**
SAUL MOISES MERINO RAMIREZ

ORDEN DE COMPRA NUMERO. 062/2011

FECHA: 24/11/2011

SOLICITUD DE COTIZACION N° 067/2011

SOLICITUD DE COMPRA N° 16/2011

PRESENTE.

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGUN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA: DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL		FORMA DE PAGO: CREDITO			
REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	REFRIGERIOS	25	C/U	\$ 2.00	\$ 50.00
	ALMUERZOS	25	C/U	\$ 6.00	\$ 150.00
	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA 25 PERSONAS (FONDOS PEIS)				
	FECHA DE ENTREGA: 24/11/2011				

TOTAL EN LETRAS: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES \$ 200.00

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 0000-3200-3-51-01-22-1-54314

DESTINO: SIBASI CABAÑAS

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

ORIGINAL: SUMINISTRANTE	CONTRATANTE	CONTRATISTA
COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION		 SAUL MOISES MERINO
COPIA 2: UFI		
COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE		
COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO		
	DR. SUSANA CALDERON DIAZ DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA



CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

9. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
10. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

11. Pagar el valor del servicio **DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00)** previo los trámites legales, después que la Dirección Regional de Salud Paracentral haya recibido el servicio de **ALIMENTACION PARA SIBASI CABAÑAS**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
12. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el servicio de **ALIMENTACION**, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

13. La fecha de entrega del servicio **ALIMENTACION PARA EL SIBASI CABAÑAS**, esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
14. El servicio de **ALIMENTACION PARA SIBASI CABAÑAS**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción por Sede Regional.
15. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
16. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.